



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 14.664/2019

ANEXO II

Modelo general

CARTA COMPROMISO entre LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES y

Carta compromiso de intercambio académico y científico, que celebran por una parte la Universidad de Buenos Aires, con domicilio en la calle Viamonte 430, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Rectorado y Consejo Superior, representada por su..... (en adelante "UBA") y, por otra parte, la XXX (en adelante "CONTRAPARTE" con domicilio legal XXX, representada en este acto por XXX al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

Las partes declaran:

Que el adecuado desarrollo de proyectos de investigación requiere promover la formación de recursos humanos en investigación científica y tecnológica.

Que la formación de investigadores, a través de la realización de doctorados y maestrías consolida el desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas dentro del ámbito universitario, siendo asimismo un mecanismo que asegura la calidad académica y científica en las diversas áreas disciplinarias.

Que las actividades de formación de investigadores pueden fomentar la colaboración entre esta Universidad y los diferentes ámbitos de la sociedad, lo cual es una misión definida en sus Estatutos.

Que para fomentar el desarrollo del país es necesario promover actividades de investigación y desarrollo que alcancen todas las temáticas y en las cuales se involucren tanto actores universitarios como instituciones públicas y privadas.

Que la complementación mutua sirve al desarrollo institucional de las partes.

Que de esta manera se da cumplimiento con la responsabilidad social del conocimiento del que participan en alto grado las instituciones signatarias de este acuerdo.

Que se reconocen como personas capaces para la celebración de la presente Carta Compromiso, la cual está sujeta a las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

PRIMERA: El objetivo de la presente Carta Compromiso es establecer las condiciones para el desarrollo de la beca cofinanciada otorgada a [COMPLETAR NOMBRE Y APELLIDO, DNI], destinada a la formación del maestrando / doctorando [quitar la que no corresponda] y, por ende, a la realización conjunta y coordinada de las actividades de investigación que servirán de base al desarrollo de la tesis de posgrado a desarrollarse en el marco de la presente convocatoria.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 14.664/2019

SEGUNDA: Las actividades principales que el becario desarrollará en acuerdo entre ambas instituciones, alineadas con el plan de trabajo presentado a los fines de la presente convocatoria, son:

[Nota: consignar detalle de no más de 4 a 6 líneas]

TERCERA: Los resultados de investigación y/o desarrollos tecnológicos, así como los derechos de todo tipo que puedan resultar de la colaboración, pertenecerán a la UBA y la CONTRAPARTE en partes iguales (50% cada una). En caso que se genere cualquier derecho susceptible de protección, las partes realizarán de inmediato las debidas provisiones para llegar de común acuerdo a una estrategia de protección adecuada. Asimismo, la UBA tendrá derechos sobre una fracción de cualquier beneficio económico que pudiera surgir a partir de los resultados de la interacción, los cuales, de existir, serán establecidos en acuerdos posteriores entre las partes.

CUARTA: Para la publicación, tanto comercial, científica, tecnológica o de prensa, de los resultados parciales o definitivos que se logren en virtud de las actividades del presente, se requerirá la autorización expresa de las partes representadas en el caso de la UBA por el Director de Beca y de la CONTRAPARTE por el director adjunto. En dichas publicaciones se deberá hacer constar que han sido realizadas en el marco de la presente colaboración y adecuarse a la normativa de filiaciones según Res CS 6157/2016 y a los requerimientos de confidencialidad referidos en la cláusula NOVENA de la presente carta compromiso.

QUINTA: La presente Carta Compromiso no limita el derecho de las partes a las formalizaciones de acuerdos semejantes con otras instituciones. Las partes son autónomas e independientes en sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente, por lo tanto, las responsabilidades consiguientes.

SEXTA: La presente Carta Compromiso tendrá la misma duración según lo establecido en el Reglamento de Becas, aprobado por resolución (CS) N° 5134/08 y las Resoluciones (CS) Nros. 5327/08 y 5762/12 que lo modifican, para los distintos tipos de becas.

SÉPTIMA: Todo aquello no previsto en esta Carta será objeto de una adenda a la presente conforme el caso.

OCTAVA: En caso de divergencias con relación al cumplimiento de las actividades de colaboración las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal, a todos los efectos legales las partes fijan sus domicilios en los denunciados ut supra donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales.

NOVENA: Confidencialidad: Ambas partes reconocen que los procedimientos y/o resultados de las tecnologías utilizadas, objeto y producto del presente acuerdo son secretas y se encuentran comprendidas dentro del alcance de la Ley Nacional de Confidencialidad



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 14.664/2019

Nº 24.766, sus modificatorias y reglamentaciones. Por lo tanto, las partes y, por consiguiente, las personas que intervienen en las tareas de investigación y/o cualquier otras relacionadas con el objeto del acuerdo, se obligan a la confidencialidad absoluta, no permitiendo por ningún medio que terceros tomen conocimiento ni siquiera parcial y/o genérico hasta tanto se hayan tomado las debidas medidas de protección y resguardo de los resultados obligándose a no divulgar antes, durante o después de la finalización, por cualquier causa, del presente, los resultados parciales o finales de los trabajos realizados.

DÉCIMA: Todo gasto y/o erogación adicional al pago del estipendio de beca y que se derive del desarrollo de la investigación correrá por cuenta y cargo de la contraparte.

DÉCIMO PRIMERA: Todos los títulos incluidos en esta Carta Compromiso no podrán ser interpretados en sentido distinto a su articulado. La eventual invalidez de alguna de las cláusulas contractuales no afectara la validez de las restantes, siempre que fuere separable y no altere la esencia misma del acuerdo.

DÉCIMO SEGUNDA: Las partes declaran conocer la Resolución (CS) Nº 3404/99 de la UBA, referente a las pautas de utilización del logotipo, isotipos y nombre de la Universidad de Buenos Aires.

DÉCIMO TERCERA: Las partes podrán rescindir esta Carta Compromiso de común acuerdo en cualquier momento; en este caso, convendrán en instrumento separado la forma en que se agotarán las obligaciones surgidas hasta el momento de la rescisión.

De conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los días de de 20

Firma Sr. RECTOR.

Firma de autoridad legal de la empresa
o formalmente delegada.



Anexo Resolución Consejo Superior

Hoja Adicional de Firmas

Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: EXP-UBA: 14.664/2019 - PROGRAMA BECAS COFINANCIADAS PROBeCo UBA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.